ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 34/2022

LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 422.275

Entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina, con Cédula de Identidad N° 1.499.994, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma ECOSTEEL S.A con RUC N° 80060878-0, domiciliada en tajy esquina arquitecto del paraguay, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por, AMALIA KARINA JARA GINARD con cédula de identidad N° 3.505.164, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al "CONTRATO N° 34/2022 en el marco de la **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 422.275,** para la inclusión de localidades para el equipamiento de plazas no contempladas en el Lote N° 1, amparado en el Artículo 55 inc b. de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **a través de la RESOLUCIÓN GDC N° 5981/2023 de fecha 31 de marzo de 2023,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, para la inclusión de localidades para el equipamiento de plazas no contempladas en el Lote N° 1, del CONTRATO N° 34/2022 en el marco de la **LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES PLURIANUAL 2022 – 2023" ID N° 422.275,** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ECOSTEEL S.A.
RUC: 80060878-0

2. AMPLIACIÓN DE LOCALIDADES DEL LOTE 1(Art. 55 inc.b de la Ley N° 2051).

La inclusión de las plazas que serán equipadas son las siguientes:

ITEMS	NOMBRE DE PLAZA	LOCALIDAD	DETALLE DE PARQUE
1	Panchito Lopez	Lambaré	Plaza Chico
2	Virgen de Fátima	Luque	Plaza Chico
3	Yeruti	Capiatá	Plaza Chico
4	San Juan de Ñu Pora	San Lorenzo	Plaza Chico
5	Virgen de Shoestatt	Ñemby	Plaza Chico
6	El Progreso	Limpio	Plaza Chico
7	Ciclovia	San Lorenzo	Plaza Grande
8	Marin de Barua	Itaugua	Plaza Grande
9	Cerro Ñemby	Ñemby	Plaza Chico

Asi mismo, serán equipadas las demás plazas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el Contrato N°34/2022.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del 2023.-

CONTRATISTA

ECOSTEEL S.A.
RUC: 80060878-0

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL